



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por la Sra. Viceinterventora D^a. Eva María Mota Sánchez, de fecha 23/12/2022; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS:

2022	12	920	12000	Sueldos del Grupo A1	21.099,53
2022	12	920	12100	Complemento de destino	15.482,22
2022	12	920	12101	Complemento específico	36.641,09
2022	12	920	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	22.648,87
2022	12	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	51.321,75
2022	21	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	125.436,49
2022	31	170	12101	Complemento específico	10.298,16
2022	31	170	13000	Retribuciones básicas	32.603,13
2022	31	170	13002	Otras remuneraciones	39.333,98
2022	31	170	16000	Seguridad Social	42.293,00
2022	44	320	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	15.032,52
2022	44	320	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	37.250,44
2022	44	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	47.950,80
2022	51	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	31.189,97
2022	51	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	53.131,82
2022	51	934	12000	Sueldos del Grupo A1	52.826,54
2022	52	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	29.817,06
2022	53	1532	12101	Complemento específico	12.770,03
2022	53	1532	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	18.000,00
2022	53	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	59.226,97



900671a147261b1334207e60420c0818e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a147261b1334207e60420c0818e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/12/2022 08:24:37
GUERRERO BEY JOAQUIN	25/12/2022 12:37:42



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

2022	72	132	12101	Complemento específico	216.432,91
2022	72	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	523.547,82
2022	82	334	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	23.838,22
2022	82	334	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	28.977,13
2022	82	334	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	59.510,57
TOTAL BAJAS					1.606.661,02
ALTA:					
2022	41	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.606.661,02
TOTAL ALTAS					1.606.661,02

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

900671a147261b1334207e60420c0818e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a147261b1334207e60420c0818e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/12/2022 08:24:37
GUERRERO BEY JOAQUIN	25/12/2022 12:37:42